



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social, se sirva informar a este Cuerpo Legislativo los siguientes interrogantes relacionados con el otorgamiento de "ayudas sociales" a personas con discapacidad en el ámbito provincial:

- 1) Describa las características generales de los programas que brindan apoyo a las personas con discapacidad, mediante las denominadas "ayudas sociales", en el ámbito provincial;
- 2) Entrada en vigencia de dichos programas y cantidad de personas con discapacidad que son beneficiarias de dicha "ayuda social";
- 3) Que cantidad de personas con discapacidad se han inscripto y nivel de respuesta en cada caso;
- 4) En base a este registro de personas con discapacidad que aspiran a conseguir dicha "ayuda social", mencione en forma particular que cantidad de personas son de la ciudad de La Plata;
- 5) Cuales son los parámetros tenidos en cuenta por dicho ministerio al momento de examinar las condiciones socio-económicas;
- 6) Que presupuesto tiene actualmente para cubrir los gastos que ocasionan dicha ayudas y que nivel de ejecución lleva gastado del aprobado para el año en curso;
- 7) Que cantidad de empleados están a cargo de canalizar las demandas y peticiones de las personas con capacidades diferentes;



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



- 8) Que cantidad de expedientes pendientes de resolución hay en dicha repartición;
- 9) Que programas se desarrollan en el ámbito de la provincia que difundan los derechos y legislación vigente;
- 10) En su caso, describa los alcances, remitiendo copia de las resoluciones adoptadas y convenios suscriptos;
- 11) Nivel de cumplimiento de los convenios suscriptos por parte de la provincia;
- 12) Por último, todo otro dato que considere de interés.-

SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto encuentra su origen en la preocupante situación que atraviesan cientos de personas con discapacidad, que solicitan al Ministerio de Desarrollo Social una ayuda social para poder solventar sus gastos mínimos de supervivencia.

En este sentido, son reiterados los reclamos, con relación a la demora en la resolución de los expedientes, como así también las inadecuadas respuestas.

Resulta imperioso determinar la actual situación del organismo, atento, su importante función.

La Convención Interamericana sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra las persona con discapacidad, que fuera ratificada en la Argentina por Ley 25.280, obliga a los estados miembros a eliminar toda forma de discriminación y a contribuir a que las personas con capacidades diferentes alcancen las mayores cotas posibles de autonomía personal y lleven una vida independiente de acuerdo con sus propios deseos, a cuyo fin, se encuentran obligados a garantizar, según los Art. 2do. y 3ero. su integración social.

En este sentido nuestra carta magna, en el artículo 75, inciso 23 le da facultades al congreso de promover medidas de acción positiva que garanticen la igual de oportunidades y trato. En el ámbito de la provincia el artículo 36 promueve la eliminación de obstáculos económicos y sociales que impidan el ejercicio de derechos y garantías constitucionales y en el caso de los discapacitados incorpora el inciso 5 que proclama sus derechos.-

Es por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados que me acompañen con su voto favorable.-